Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ VEDIS, AÑO DE MIL Y SEIS TOS Y NOVENTA.

despacho dado en Madrid a tres de agosto de mill seiscientos y noventa años = Yo el Rey = Don Fran.co Nicolas de Castro y Gallego secretario del Rey nuestro S.r lo hize escrivir por su mandado = Registrada D.n Garcia de Villa Gran y Marban = Chanziller m.or D.n Garcia de Villagran y Marban = El Conde de Oropesa = D.n Antonio Ronquillo Briceño = Lic.do D.n Luis de Salzedo y Arbizu = en la Secretaria de mer.da queda executado lo q.e su Mag.d manda Madrid 4 de Septiembre 1690 = D.n Antonio Fernandez de Somoza

Juram.to

En la Villa de Madrid a diez y ocho dias del mes de Agosto de mill seis.s y noventa años estando en la sala de Govierno del Consejo de su Mag.d a presen.cia de Ant.o del Duro para Corregidor de la Ciudad de Lorca el Lic.do D.n Balthasar de Montoya en virtud del R.l titulo antezedente lo qual paso ante mi y asi lo certifico y firmo = Domingo Leal de Saavedra

Y por la Ciudad visto dho R.l titulo lo obedezio con el respecto y acatam.to deviendo to mandolo en la mano la Justizia besandolo y poniendolo en su cabeza y lo mesmo hizie ron los Cavalleros Regidores de ambos en nom.s de la Ciudad y aviendo visto asimismo el Juram.to hecho por el dho Lic.do D.n Balthasar de Montoya = dixo admitia y admitio al dho dho Por tal Correg.or de esta Ciudad como su Mag.d lo manda y acordo se le de la posesion del dho officio y en señal de ella se sento en este ayuntam.to en lugar preheminente y el dho D.n Diego Ant.o Alburquerq.e Leones le entrego la Vara de Justizia para q.e dho D.n Balthasar de Montoya usoye y exerza el officio de tal Correg.or de esta Ciudad: y si para ello favor y ayuda ubiere menester esta Ciudad esta promto a se la dar: y q.e el pres.te escriv.o le de testimonio de esta posesion para guarda de su derecho =

D.n Diego Ant.o Alburquerq.e Leones

Don Balthasar de Montoya

D.n Joseph Alcarraz

Fran.co Ant.o Ruiz

Alonso

Manuel Gil

D.n Moreno

Bernal Ant.o

Gomez

Ramon

En la Mui Noble y mui leal Ciudad de Lorca